

**Congreso del Estado de Chiapas****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-07000-19-0624-2021

624-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados*****Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	283,467.1
Egresos Presupuestarios (B)	273,681.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	216.5
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>10,002.6</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	283,467.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	273,681.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	216.5
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>10,002.6</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del Estado de Chiapas incluyó las Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Congreso del Estado de Chiapas no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores del Congreso del Estado de Chiapas están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del Congreso del Estado de Chiapas al cierre del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 283,683.6 miles de pesos, es decir, 1,916.3 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales provienen por concepto de ampliaciones líquidas y ajustes trimestrales a los capítulos 1000, 2000, 3000 Servicios Generales, 4000, 5000 y 7000.

5. El Congreso del Estado de Chiapas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de 191,589.6 miles de pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 11,839.4 miles de pesos, el cual representó el 6.6 % respecto a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual se excedió el límite establecido del porcentaje del crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 2,744.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		179,750.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	5,392.5
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>185,142.7</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	3,702.9
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>188,845.6</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>191,589.6</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019</b>	<b>6.6</b>	<b>11,839.4</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>2,744.0</b>

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Congreso del Estado de Chiapas incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, y muestra las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, se verificó que, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, el Congreso del Estado de Chiapas no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa; por lo tanto, no realizó previsiones salariales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral adicionales a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. El importe asignado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 es de 191,589.6 miles de pesos, y en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2020 bajo el momento contable aprobado de 195,127.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 3,537.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y EL FORMATO 6D)**  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	191,589.6	195,127.0	3,537.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 y el Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2020 del Congreso del Estado de Chiapas.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Congreso del Estado de Chiapas asignó recursos para servicios personales por 191,589.6 miles de pesos, y al final del ejercicio fiscal, devengó y pagó 178,313.4 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 188,845.6 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa; sin embargo, el Congreso del Estado de Chiapas realizó una ampliación por 5,642.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2020.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	191,589.6	5,642.4	197,232.0	178,313.4	188,845.6	(10,532.2)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HCE/CI/PA/03/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Congreso del Estado de Chiapas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración Hacienda Estatal (SIAHE).

10. El Congreso del Estado de Chiapas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**11.** El sistema de contabilidad gubernamental SIHAE, utilizado por la Dirección Administrativa del Congreso del Estado de Chiapas, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el CONAC, en virtud de que genera toda la información financiera en los informes periódicos.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**12.** El Congreso del Estado de Chiapas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

### **Sistema de Alertas**

**13.** El Congreso del Estado de Chiapas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**14.** El Congreso del Estado de Chiapas no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones y cancelaciones.

**15.** El Congreso del Estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratada con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### **Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020**

**16.** El Congreso del Estado de Chiapas no autorizó al Gobierno del Estado de Chiapas la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que la deuda contratada por el Gobierno del Estado de

Chiapas fue a corto plazo y se encontró en los supuestos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas los Municipios.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Congreso del Estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Chiapas se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos por un monto superior al límite establecido en la normativa; no concilió las cifras del monto aprobado de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos y en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado", y modificó el importe autorizado para el rubro de servicio personales en el presupuesto de egresos durante el ejercicio fiscal 2020; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; así como el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la revelación de todo lo anterior coincide con la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Congreso del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Unidad de Planeación y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad y Control Presupuestal del Congreso del Estado de Chiapas.